

Transparencia y derecho de acceso a la información pública Marco conceptual

ANABELÉN CASARES

LETRADA DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA



CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN COLOMBIA



1. ¿Por qué transparencia?



- Auge del *corporate governance*:
 - Pauta las relaciones internas y la proyección exterior de la empresa
 - Shareholders vs. Stakeholders
 - ¿Aplicable a las Administraciones públicas?



- Responsabilidad y legitimación social de las instituciones públicas:
 - Accountability
 - Stakeholders en la *res publica*
 - Incidencia de contexto económico
 - Complejidad de la rendición pública de cuentas: quehacer público y destinatarios



2. ¿Para qué transparencia?

- A título de ejemplo, Ley española 19/2013, de 9 de diciembre:
 - Transparencia, derecho de acceso a la información pública y buen gobierno como vectores para la actuación pública.
 - Retraso en su aprobación



- Objetivos ambiciosos:
 - Eficiencia y eficacia del Estado
 - Crecimiento económico y desarrollo social
 - Confianza y participación pública
 - Prevención de la corrupción
- Contexto en que se aprueba:
 - Crisis de credibilidad institucional
 - Dificultad de definir el concepto y ponderar facetas y derechos en conflicto

3. ¿Cómo materializar la transparencia?

PUBLICIDAD
ACTIVA

PUBLICIDAD
PASIVA

BUEN GOBIERNO

¿QUIÉN HA DE SER TRANSPARENTE Y HASTA DÓNDE?

- Administraciones públicas totalmente sujetas a publicidad activa y pasiva
- Instituciones y entidades parcialmente sujetas a publicidad activa y pasiva
- Sujetas tan solo a publicidad activa
- Obligadas a suministrar la información necesaria para que las entidades de los dos primeros grupos puedan, a su vez, cumplir con sus deberes de publicidad activa y/o pasiva



VERTIENTES DE LA TRANSPARENCIA

Publicidad activa: ¿cómo publicar?

- Información relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública
- En sede electrónica o página web
- Publicación clara, estructurada e inteligible para los interesados (preferiblemente en formato reutilizable)



- Aspectos institucionales, organizativos y de planificación
- Información de relevancia jurídica
- De relevancia económica, presupuestaria y estadística

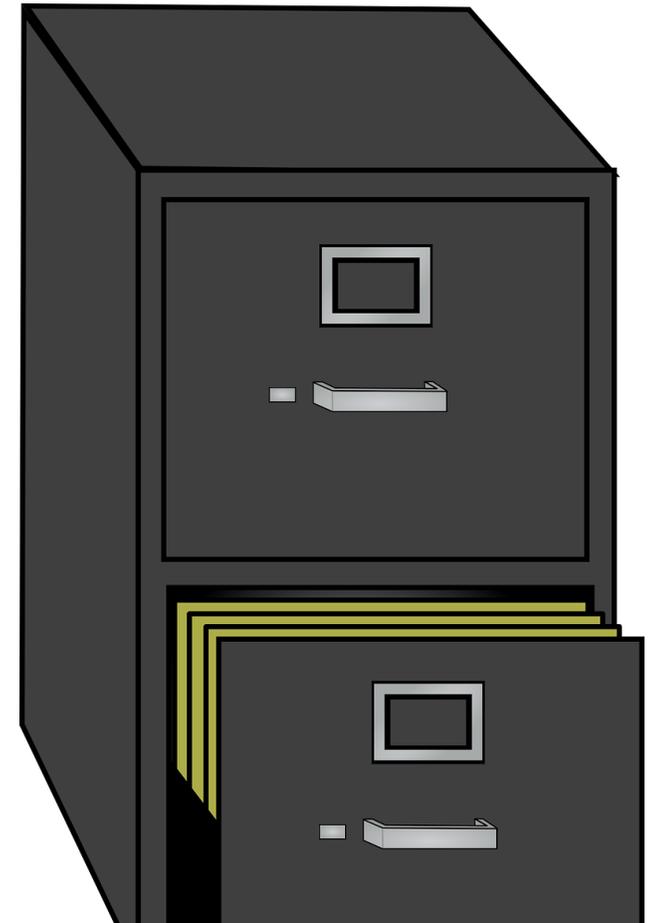
Incógnitas:

- ¿Periodicidad?
- ¿Criterios para discernir relevancia?
- ¿Consecuencias por incumplimiento?



Publicidad pasiva: regulación novedosa

- Información pública instada
- Complejidad procedimental:
 - Motivación de la denegación
 - Silencio desestimatorio
 - Plazo para resolver 1 mes ampliable por otro
 - Recurso alternativo y potestativo en vía administrativa
 - Órganos especializados garantes de la transparencia



4. ¿Qué ha de ser transparente?

Información a publicar:

- **Información institucional, organizativa y de planificación:** funciones, normativa y estructura (organigrama). Planes y programas anuales y plurianuales en caso de Administraciones públicas. Inventario de actividades de tratamiento.
- **Información de relevancia jurídica** sobre la adopción de decisiones, con carácter resolutorio o de trámite, expresas o presuntas, de eficacia declarativa, ejecutiva, consultiva o certificante. Asimismo, en el proceso de elaboración normativa y documentación objeto de información pública en legislación sectorial.
- **Información** sobre actos de gestión administrativa **con repercusión económica o presupuestaria**. Relación de bienes inmuebles de las Administraciones públicas.



Información a suministrar:

- **Contenidos** o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- En **posesión** de las autoridades públicas en el momento de la solicitud.

- Completa y concluida.
- Sin necesidad de reelaboración.
- Con exclusión de información de carácter auxiliar o de apoyo.
- Extensible a informaciones objeto de publicidad activa.
- Límite: solicitudes repetitivas o de carácter abusivo

